

partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—5.659.

NIDRABI, S. L.

«Nidrabi, Sociedad Limitada», antes sociedad anónima, en Junta general universal de accionistas acuerda, unánimemente, reactivar la sociedad conforme al artículo 242 del reglamento del Registro Mercantil.

Pamplona, 15 de enero de 2001.—La Administradora única, Loreto Viguria Guerendián.—4.959.

NIRO ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Fe de erratas

En el anuncio de reducción de capital publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 7 de diciembre de 2000, por error se indicaba la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, cuando lo correcto es el artículo 7.

Barcelona, 10 de diciembre de 2000.—El accionista único «Westafña Separator Ibérica, Sociedad Anónima».—5.657.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.

El Consejo de Administración de «Nueva Plaza de Toros de Logroño, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 26 de enero de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de febrero de 2001, a las trece horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 23 de febrero de igual año, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.
Tercero.—Aplicación de resultados.

Los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Logroño, 26 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martínez Flamarique.—5.656.

NUEVAS GALERÍAS ONUBA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria a celebrar en el hotel «Monte Conquero», de Huelva, el día 24 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 25 de febrero, a las diez horas, en segunda, a tenor del siguiente

Orden del día

I. Aprobación de cuentas anuales. Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria. Informe de gestión y aplicación de resultados.

II. Presentación de informe jurídico y de viabilidad. Aprobación de las medidas propuestas.

Los socios tienen a su disposición en la empresa o podrán pedir el envío gratuito de los documentos sujetos a aprobación.

Huelva, 30 de enero de 2001.—Los Administradores mancomunados, Manuel Rodríguez Gutiérrez y José Luis Rubio Carballo.—4.946.

OSIRIS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Osiris, Sociedad Anónima», conforme el artículo 16 de los Estatutos sociales, para el próximo día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en calle Emilio Antón, número 7, bajo, de Ferrol, siendo el único orden del día la transformación de la sociedad «Osiris, Sociedad Anónima», en sociedad limitada.

Ferrol, 30 de enero de 2001.—El Administrador, José Quintas Milán.—5.622.

PASTELERÍA OLABASA UNAI, S. L.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de «Pastelería Olabasa Unai, Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, resultando aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	47.161
Existencias:	47.161
Materias primas	47.161
Total Activo	47.161
Pasivo:	
Fondos propios	47.161
Capital suscrito:	700.395
Capital social	700.395
Resultados de ejercicios anteriores:	-464.402
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas):	-188.832
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-188.832
Total Pasivo	47.161

Bilbao, 8 de enero de 2001.—El Liquidador, Ana María Zugadi Gamboa.—5.204.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

PEREA MARÍTIMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la entidad «Perea Marítima, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de mayo de 1998, se decidió fijar un plazo, que finaliza el día 20 de abril del año 2001, para el desembolso del dividendo pasivo de las acciones suscritas y parcialmente desembolsadas.

El desembolso del nominal de cada acción pendiente de desembolsar deberá hacerse en metálico y mediante ingresos en la cuenta corriente número 0182-5454-73-0000134156, de la que es titular la sociedad y abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Hermanos García Noblejas, 13-15, 28037 Madrid.

En el supuesto de que no se efectúe el desembolso anteriormente reseñado en la forma, modo y plazo acordado, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales que pudiera incurrir el o los socios morosos, acuerda, por unanimidad, proceder a la venta de las acciones afectadas por cuenta y riesgo de su titular.

La venta se efectuará ante Notario, con la publicidad debida y en idéntico precio de salida que el valor nominal de la acción, teniendo derecho preferente el o los accionistas que lo deseen, de conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos sociales. En caso de que haya dos o más interesados, se prorratearán las acciones objeto de venta en proporción al número de acciones que posean los accionistas interesados.

En caso de ausencia de accionistas interesados, la venta se efectuará a terceras personas que lo deseen, también ante Notario y con la misma publicidad y en el mismo precio anteriormente previstos.

En caso de ausencia de terceros interesados, se procederá a la anulación de las acciones con su correspondiente reducción de capital social.

Lo que se comunica a todos los accionistas de la entidad a los efectos procedentes.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Administrador único, Angel Perea.—4.849.

PINTURAS JALLUT IBÉRICA, S. L. (Sociedad que se escinde)

JALLUT PINTURAS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas en reuniones celebradas el día 1 de febrero de 2001 adoptaron, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social de «Pinturas Jallut Ibérica, Sociedad Limitada», que comprende la rama de actividad consistente en la fabricación y comercialización de pintura convencional dedicada a los mercados de decoración, pintura industrial y tintometría, y que constituyen una unidad económica diferenciada, que se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria «Jallut Pinturas, Sociedad Limitada», quien asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio escindido, todo ello de acuerdo al proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, «Pinturas Jallut Ibérica, Sociedad Limitada» reducirá su capital social en la suma de 126.038.100 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones, el cual queda cifrado en 5.475.044876 pesetas, siendo el capital resultante, una vez practicada la escisión, el de 152.501.900 pesetas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, que les será remitido donde indiquen. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Polinyà y Sabadell, 2 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Jallut Pinturas, Sociedad Limitada» y de «Pinturas Jallut Ibérica, Sociedad Limitada».—5.055. 3.ª 6-2-2001

PRISMA ARTES GRÁFICAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

SERMOPA RESIDENCIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Sermopa Residencial, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas ambas

el 15 de enero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de un elemento de su patrimonio susceptible de constituir una unidad económica autónoma, trasasándolo en bloque a «Sermopa Residencial, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 23 de diciembre de 2000.

Como consecuencia de la escisión parcial, el capital social de «Prisma Artes Gráficas, Sociedad Limitada», se ha reducido en la cantidad de 3.075.000 pesetas, mediante la amortización de 615 participaciones, quedando fijado un capital social de 6.925.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de cada una de las sociedades indicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes.—4.953.

1.^a 6-2-2001

PRODUCCIONES MONTJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE PROFESIONALES Y MEDIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», de 30 de enero de 2001, y el socio único de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 30 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de enero de 2001.

Se aprobaron a efectos de la fusión los Balances cerrados a 27 de diciembre de 2000. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2000.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, calle Conde de Peñalver, 61.

Los trabajadores de las sociedades, en su caso, tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Gestión de Profesionales y Medios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—4.790.

2.^a 6-2-2001

PV HOLDING, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el 6 de marzo de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y determinación, según procede, del sistema de retribución del Administrador.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.896.

RADIBER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria y universal, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera menester, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Redacción y refundición de Estatutos conservando los vigentes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Barcelona, 31 de enero de 2001.—El Administrador, Vicente Latorre Lama.—5.228.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Desembolso de dividendos pasivos

El Consejo de Administración celebrado el 31 de enero de 2001 ha acordado exigir la totalidad de los dividendos pasivos correspondientes al 50 % del valor nominal de cada una de las 35.000 acciones numeradas del 83.023 al 118.022, ambos inclusive, que ascienden a 10.517.500 euros, equivalentes a 1.749.964.755 pesetas. El pago se realizará en metálico hasta el día 6 de marzo de 2001, inclusive, mediante ingreso en la cuenta de la sociedad n.º 2096-0201-17-3020437002.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 2 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.511.

RESTAURANTE PASCUAL MARÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo previsto en la legislación mercantil vigente se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de enero de 2001, acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	75.747.450
Existencias	5.165.451
Tesorería	3.567.944
Total Activo	84.480.845
Pasivo:	
Capital y reservas	84.480.845
Total Pasivo	84.480.845

Hellín (Albacete), 31 de enero de 2001.—El Liquidador único.—5.621.

RINDER INDUSTRIAL, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, celebrada el 8 de enero de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 13.793.500 pesetas, dejándolo cifrado en 86.206.500 pesetas. La reducción se realiza mediante la adquisición de 27.587 acciones, de 500 pesetas de valor nominal cada una, de la propia sociedad, para su posterior amortización. La reducción se ejecutará dentro del mes siguiente al transcurso del plazo de oposición previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.965.

ROCABELLA, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 2000, se acordó, por unanimidad, transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Igualmente, se acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Lo que se anuncia a los efectos del ejercicio del derecho de oposición.

Ibiza, 9 de enero de 2001.—El Consejero delegado.—4.474.

2.^a 6-2-2001

SANTA TERESA 10, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALCRISSELCO INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Santa Teresa 10, Sociedad Limitada», y «Alcristelco Inmobiliaria, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de enero de 2001, con carácter de universal, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Alcristelco Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por «Santa Teresa 10, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de